



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 012-2018-CO-UNIQ

Quillabamba, 08 de enero del 2018.

VISTO: El Oficio N° 045-2017-VPI-UNIQ, de fecha 28 de noviembre del 2017, remitido por el Dr. Francisco Domingo Alejo Zapata, Vicepresidente de Investigación de la UNIQ, adjuntando el "Plan de Investigación 2018" y el Acuerdo N° 012-2018 de la Comisión Organizadora, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01-2018, de fecha 05 de enero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, reconoce la autonomía universitaria como inherente a ella y la ejerce conforme a la Constitución Política y la Ley Universitaria, manifestándose en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 29 de la Ley citada en el párrafo anterior, establece que la Comisión Organizadora "tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...) hasta que se constituyan los órganos de gobierno...";

Que, asimismo el artículo 19 del Estatuto Institucional, en su numeral 19.2 establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad".

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 28 de enero del 2017, el Vicepresidente de Investigación de la UNIQ, remite a conocimiento de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el "Plan de Investigación 2018", con el fin de dar inicio al proceso de la investigación científica en la UNIQ, asimismo para tramitar ante CONCYTEC su participación en la selección, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación con recursos del canon, por lo cual solicita su aprobación en sesión de la Comisión Organizadora;





Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ

CREADA POR LEY N° 29620

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 012-2018-CO-UNIQ

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en Sesión Ordinaria N° 01-2018, de fecha 05 de enero del 2018, después de tomar conocimiento del oficio de visto, se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo N° 12-2018, la aprobación del "Plan de Investigación 2018 de la UNIQ", correspondiendo formalizar el acuerdo mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Investigación 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, publique la presente Resolución y el "Plan de Investigación 2018 de la UNIQ" en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Abog. Shiomara Camero Ricalde
SECRETARIA GENERAL (e)
I.C.A.C. 7109

Cc.
VPACAD; VPI, U.RR.PP.II, Arch.-
JWOH/scr.